



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 15

INFORME DE EVALUACION TECNICA		
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"	N° PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS N° 17-2013
Realizó:	ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ	

ASPECTOS GENERALES

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DE INUNDACION POR NIVELES ALTOS DEL RIO MELENDEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5 Y LA AUTOPISTA SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

APERTURA DEL PROCESO: 16 DE JULIO DE 2013, RESOLUCION 0100 N 0600 -0347 DEL 16 DE JULIO DE 2013.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: 26 DE JULIO DE 2013 HASTA LAS 10:00 AM.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
- HIDRO-OCCIDENTE S.A.

COMITÉ EVALUADOR:

Conformado a través de Memorando No. 0600-46749-2013 de fecha 26 de julio de 2013, así:

DRA. ROCIO NEIRA MARTINEZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DRA. SORAIDA JANETH SUAREZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DR. CARLOS GIOVANNI PINZON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION FINANCIERA
ING. FERNANDO ALZATE BETANCUR, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA
ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. EXPERIENCIA PROBABLE

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el Artículo 6.2.2.3º del Decreto 0734 del 2012, se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del perisum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSULTOR.

Los proponentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su EXPERIENCIA PROBABLE con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente; y los proponentes personas jurídicas sin sucursal en Colombia, con certificación expedida por el representante legal mediante la cual acrediten su fecha de creación y el número de años durante los cuales ha ejercido su actividad consultora.

Nota: El único documento válido para acreditar la experiencia probable, es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.:

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
		SI	NO
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	27.49	X	

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A.:

PROponente	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
		SI	NO
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	42.92	X	

CONCLUSION: LOS PROPONENTES INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. E HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLEN con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones.

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Conforme lo señalado en el numeral quinto del artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada. "Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar"

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 677 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos hayan contemplado la interventoría en "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción y/o recuperación de diques o jarillones" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo TRES (3) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, la interventoría en "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones y/o construcción y/o recuperación de diques o jarillones".

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor al valor total de la contratación y una de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Experiencia que no cuente con certificación o que no se encuentre en el RUP, no será tenida en cuenta.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, cuando no sea posible verificar en el RUP, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del anexo 7. Además, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente liquidado, lo cual debe constar en la certificación respectiva. En caso de no contarse con la certificación, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del acta de LIQUIDACION.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 15

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 1998 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran contratos de interventoría terminados, aquellos cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.
5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de contratos de interventoría en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.
8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.
9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).
10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).
11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presentes dentro del plazo que le determine. La no.

Comprometidos con la vida

91



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca.

Página 6 de 15

presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es **OBLIGATORIA** para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 677 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	X		<p>Se verifica la Experiencia Acreditada el Certificado del Registro Único de Proponentes, así:</p> <p>1. Interventoría para el diseño y construcción de obras para atender las emergencias en los municipios ribereños del río Magdalena - Nacional.</p> <p>% de participación: 100%.</p> <p>Cuántía validada: 6.531,47 SMMLV</p> <p>2. Interventoría al dragado de ampliación del canal de acceso a la bahía de Cartagena sector Bocachica Cartagena Bolívar.</p> <p>% de participación: 100%.</p> <p>Cuántía validada: 23.292,86 SMMLV</p> <p>3. Interventoría para la urgencia manifiesta para la construcción de obras para el control de inundaciones en la región de La Mojana, departamentos de Antioquia, Bolívar y Sucre obras de excavación del lecho de río Cauca en sitios críticos de san Jacinto del Cauca, Boca del Cura y Areli.</p> <p>% de participación: 100%.</p> <p>Cuántía validada: 1.327,25 SMMLV</p>

Comprometidos con la vida

91



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

		<p>Cuantía total: 31.151.58 SMMLV</p> <p>OBSERVACION: Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones</p>
--	--	---

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA HIDRO-OCCIDENTE S.A:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
<p>La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 677 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o construcción de diques o jarillones" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)</p>	X		<p>Se verifica la Experiencia Acreditada en el Certificado del Registro Único de Proponentes, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Interventoría técnica, administrativa, ambiental y económica del desarrollo del contrato de obra civil denominado "Conexión del Canal Autopista 1 con la laguna de regulación norte y limpieza de lagunas". <p>% de participación: 95%.</p> <p>Cuantía validada: 2.481,13 SMMLV</p> <ol style="list-style-type: none"> Interventoría del Proyecto denominado Recuperación Parcial de la Capacidad hidráulica de cauces en diferentes sectores del Departamento del Valle del Cauca". <p>Cuantía validada: 1.351,12 SMMLV</p> <p>Cuantía total: 3.832,25 SMMLV</p> <p>OBSERVACION: Se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones</p>

CONCLUSION: LOS PROPONENTES INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. E HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLEN con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El proponente deberá presentar un (1) Ingeniero Director, un (1) Ingeniero Residente y un (1) Ingeniero Ambiental, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

Comprometidos con la vida

el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3.1 Director de Interventoría

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima, CUATRO (4) años de haberse desempeñado como Director o Coordinador de obra o de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance, "obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones, y/o recuperación de diques o jarillones".

3.2 Residente de Interventoría

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima de DOS (2) años de haberse desempeñado como Director o Coordinador o Residente de obra o de Interventoría, en contratos que hayan contemplado en su alcance obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones.

3.3 Residente Ambiental

El Residente ambiental deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite título de Ingeniero Civil con especialización en Ingeniería Ambiental, Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite una experiencia específica mínima de dos (2) años como Residente Ambiental, o Coordinador Ambiental, o Director Ambiental en obras o Interventorías de obras para control, protección, y/o mitigación del riesgo contra inundaciones y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones.

Información sobre el Equipo de Trabajo

El proponente deberá suministrar la información sobre el equipo de trabajo que estará a su cargo diligenciando el Anexo No 8 y adjuntando la documentación solicitada. Deben describir su experiencia en una relación que contenga: nombre del contratante, objeto de la consultoría, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación, dirección y teléfono del

Comprometidos con la vida

el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 15

contratante. Igualmente, debe el oferente adjuntar con su propuesta, por cada uno de los contratos relacionados, fiel copia del certificado correspondiente, el cual debe haber sido expedido por la entidad contratante, en la cual se pueda validar la información. Este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o por el gerente del área técnica de la entidad. Asimismo, el oferente debe aportar en la propuesta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales y expertos del equipo, en las que se constate su formación académica.

El proponente debe presentar por cada miembro del Equipo de Trabajo, certificaciones de contratos ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción en contratos de construcción y/o interventoría que hayan contemplado en su alcance, obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas (por lo menos el original) en papel membretado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación (especificando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido a satisfacción, con calificación mínima como BUENA.

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Carta de Intención del Equipo de Trabajo Propuesto: El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, diligenciando el Anexo 3, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO POR INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

CARGO	No. DE AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
		SI	NO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	16,24	X	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	7,18	X	
RESIDENTE AMBIENTAL	6,43	X	

VER CUADRO ADJUNTO "EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S."

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO POR HIDRO-OCCIDENTE S.A.

CARGO	No. DE AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	
		SI	NO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	7,63	X	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	4,00	X	
RESIDENTE AMBIENTAL	4,04	X	

VER CUADRO ADJUNTO "EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO HIDRO-OCCIDENTE S.A."

Mediante correo electrónico enviado el día 31 de julio de 2013 se le solicito al proponente aportar el anexo No.3 debidamente diligenciado haciendo Referencia al Concurso de Méritos No. 17 de 2013 ya que el presentado con la propuesta hacia referencia al Concurso de Méritos No. 3 de 2013. El proponente subsanó la documentación requerida.

CONCLUSION: De acuerdo a la verificación de la experiencia específica del equipo de trabajo, LOS PROPONENTES INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. E HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLEN con los requisitos de Experiencia Especifica del Equipo de trabajo, establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Comprometidos con la vida

el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "la capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de 5 personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACION, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de 5 personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN como CONSULTOR.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con el certificado del Registro único de proponentes de su domicilio.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento.

VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA COMO CONSULTOR INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.:

PROPONENTE	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA	CUMPLE	
		SI	NO
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	58 PERSONAS	X	

VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA COMO CONSULTOR HIDRO-OCCIDENTE S.A.:

PROPONENTE	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA	CUMPLE	
		SI	NO
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	24 PERSONAS	X	

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCLUSION: LOS PROPONENTES INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. E HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLEN con la Capacidad de Organización solicitada en el Pliego de condiciones.

5. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Versión 3.1

Sección	División	Grupo	Clase
K	45	742	7421

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Versión 4

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	2	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	10	OTROS
GRUPO	4	GESTION DE PROYECTOS

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el parágrafo del artículo 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012.

VERIFICACIÓN CLASIFICACION EN EL RUP DEL PROPONENTE INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.:

NOMBRE	CLASIFICACION DEL INTEGRANTE				CUMPLE		OBSERVACIONES
	Sección	División	Grupo	Clase	SI	NO	
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	M	71	711	7110	X		FECHA DE EXPEDICION 18 DE JULIO DE 2013. EN FIRME

VERIFICACION CLASIFICACION EN EL RUP DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A.:

NOMBRE	CLASIFICACION DEL INTEGRANTE				CUMPLE		OBSERVACIONES
	Sección	División	Grupo	Clase	SI	NO	
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	M	71	711	7110	X		FECHA DE EXPEDICION 11 DE JULIO DE 2013. EN FIRME

CONCLUSION: LOS PROPONENTES INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. E HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLEN con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes, solicitada en el Pliego de Condiciones

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El consultor deberá contar con los recursos que requiera para la ejecución de la propuesta y deberá suministrar información sobre el organigrama de trabajo, ubicación de la sede e infraestructura, así como de los recursos físicos que utilizará para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

Comprometidos con la vida

9



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.:

NOMBRE	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION	CUMPLE	
		SI	NO
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	Mediante correo electrónico enviado el día 31 de julio de 2013 se le solicitó al proponente subsanar la presentación de las hojas de vida del personal profesional propuesto y la presentación de la información sobre el organigrama de trabajo, ubicación de la sede e infraestructura, así como de los recursos físicos que utilizará para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección. El Proponente presentó la documentación requerida y por lo tanto cumple con lo estipulado en el numeral 3.3.6 del Pliego de Condiciones.	X	

VERIFICACION ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE HIDRO-OCCIDENTE S.A.:

NOMBRE	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION	CUMPLE	
		SI	NO
HIDRO-OCCIDENTE S.A.	EL Proponente presenta Organigrama de trabajo (Folios 197 a 199). Se incluye ubicación de la sede e infraestructura, recursos físicos a utilizar.	X	

CONCLUSION: LOS PROPONENTES INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. E HIDRO-OCCIDENTE S.A. CUMPLEN con los requerimientos de Estructura y Organización solicitados en el Pliego de Condiciones.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 15 de 15

7. RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS

De acuerdo con el numeral 3.6.3 de los Pliegos de condiciones para el Concurso de méritos N°17-2013, se realizó la verificación de los requisitos técnicos Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Experiencia específica del Equipo de trabajo, Capacidad de Organización, Clasificación en el RUP y Estructura y Organización, determinando como propuestas hábiles desde el punto de vista **TÉCNICO**, las propuestas presentadas por las firmas **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.** e **HIDRO-OCIDENTE S.A.**

FERNANDO ANTONIO ALZATE B.
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

LUIS ANGÉL GARCÍA JIMÉNEZ
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL

Comprometidos con la vida